

## MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Presidencia eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2021, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior.

El proyecto de Presupuesto correspondiente al **CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS** para el ejercicio 2021, se cifra en **19.199.500,00 euros** tanto en su Estado de Ingresos como en su Estado de Gastos.

### CONSIDERACIONES AL ESTADO DE INGRESOS

En cuanto al Estado de Ingresos y según se desprende del Informe Económico-Financiero que acompaña a este Presupuesto, son adecuados y suficientes para hacer frente a los gastos. Los ingresos previstos son los siguientes:

### P. INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS Ejercicio 2021

Clasificación	2021
<b>211.- CPEI</b>	
<b>3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.</b>	<b>1.411.000,00</b>
<b>4. TRANSFERENCIA CORRIENTES.</b>	<b>17.388.500,00</b>
<b>7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.</b>	<b>100.000,00</b>
<b>8. ACTIVOS FINANCIEROS.</b>	<b>300.000,00</b>
	<b>19.199.500,00</b>

**CAPITULO 3.** El capítulo 3, de tasas y otros ingresos, recoge, en su mayoría, la Contribución para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios –A.I.E-, designada por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA). El resto, recoge los ingresos generados por la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos para la prestación de los servicios prestados u organización de actividades por parte del Consorcio, publicada en BOP nº 58, de 23 de marzo de 2018.

**CAPITULO 4.** El capítulo 4 recoge las transferencias a recibir de las Entidades consorciadas para el mantenimiento del Consorcio, y con destino a gastos corrientes. La cantidad presupuestada es 17.388.500,00 euros que supone una disminución del 8,36 % respecto del ejercicio anterior.

**CAPITULO 7.** Este capítulo recoge las transferencias previstas de las Entidades consorciadas, pero para financiar los gastos de capital.

**CAPITULO 8.** Por último, los activos financieros están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en el estado de gastos atendiendo a lo establecido en el “Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal operativo del CPEI”, presupuestados por un total de 300.000 euros.

## **CONSIDERACIONES AL ESTADO DE GASTOS**

El Presupuesto de Gastos del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios para el ejercicio 2021 se distribuye de la siguiente forma:

### **E. GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS. Ejercicio 2021**

<b>21. CPEI</b>	<b>19.199.500,00</b>
<b>211. CPEI</b>	<b>19.199.500,00</b>

<b>13600. SER. PREVENCIÓN Y EXT. DE INCENDIOS</b>	<b>19.199.500,00</b>
<b>1. GASTOS DE PERSONAL.</b>	<b>17.077.500,00</b>
<b>2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	<b>1.086.500,00</b>
<b>3. GASTOS FINANCIEROS.</b>	<b>500,00</b>
<b>4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>	<b>5.000,00</b>
<b>6. INVERSIONES REALES.</b>	<b>730.000,00</b>
<b>8. ACTIVOS FINANCIEROS.</b>	<b>300.000,00</b>
	<b>19.199.500,00</b>

**CAPÍTULO 1.** Con respecto al gasto de personal, existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad para este ejercicio económico, siendo su importe global de **17.077.500,00**, experimentado un incremento del 4,46 % respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio 2020.

**CAPÍTULO 2.** El gasto correspondiente al capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios, consignado en el Presupuesto del CPEI para el ejercicio 2021 asciende a un total de 1.086.500,00 euros, con un incremento de 30.000 euros correspondiente a las primas de seguros con respecto al ejercicio anterior, lo que supone un aumento del 2,84% de este capítulo.

**CAPÍTULO 3.** El capítulo 3, de gastos financieros, que se mantiene con la misma finalidad, para hacer frente a los pequeños gastos que por servicio bancario se producen durante el ejercicio económico y con la misma dotación.

**CAPÍTULO 4.** Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Consorcio, sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes, contemplándose las siguientes:

- Aportación a la CONBE

- Aportación a la Junta de personal y Comité Laboral del CPEI

**CAPITULO 6.** Este capítulo recoge las Inversiones Reales destinadas a la creación de infraestructuras y a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento del servicio.

<b>21. CPEI</b>	<b>19.199.500,00</b>
<b>211. CPEI</b>	<b>19.199.500,00</b>
<b>13600. SER. PREVENCIÓN Y EXT. DE INCENDIOS</b>	<b>19.199.500,00</b>
<b>6. INVERSIONES REALES.</b>	<b>730.000,00</b>
62300 Adquisición de maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00
62400 Adquisición de elementos de transporte	50.000,00
62500 Adquisición de mobiliario	115.000,00
62600 Adquisición Equipos p/ Procesos de Información	55.000,00
63200 Inversión reposición en edificios y otras construcciones	500.000,00

Continuando con la línea de actuación anterior, para así garantizar la calidad del servicio público de prevención, extinción de incendios y de salvamento que tenemos encomendado, se destina a las inversiones del Consorcio un total de 730.000,00 euros. Supone una disminución del 75,25% que responde a la inversión realizada en el ejercicio anterior principalmente en elementos de transporte y reposición en edificios y otras construcciones.

**CAPITULO 8.** Por último, el capítulo 8, destinado a anticipos ordinarios de pagas al personal, se mantiene el importe presupuestado en el ejercicio 2020.

El total de créditos presupuestarios consignados pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles al Consorcio Provincial, incluyendo los gastos plurianuales adquiridos en ejercicios anteriores a 2021.

En Badajoz, a la fecha de la firma

**El Presidente del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de la  
provincia de Badajoz.**

Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda